

**Asesoría General de Gobierno**

---

**Hacienda Pública - Salud** - Modifícanse la Planta de Personal Permanente del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley N° 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, prorrogada mediante Dcto. Acdo. N° 65/20, para el Ejercicio 2020, cuya distribución se especifica en el Art. 5° del Dcto Acdo. N° 83/20, SUPRIMIENDO en: C.001 - Ju.040 - SAF.024, D.P.A. Hospital Interzonal de Niños - U.Ejec.263, Dción. Gral. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» - Prog. 036 - Act. 001 - U.Geog. 4901 - Inc.001 - Fi.003 - Fu. 001, Un (1) cargo Grupo B, Grado 1, 12 - Carrera del Personal Sanitario, 02 - Rama Enfermería, e INCORPORANDO, Un (1) cargo Grupo A, Grado 1, 12 - Carrera del Personal Sanitario, 01 - Rama Profesional. Reubíquese presupuestariamente a la agente María Isabel Alvarez, CUIL. 27-11983545-9, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda Pública, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

---

\*\*\*\* *Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 15:37:06*

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*